



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de Abril de 2012

209/12

Expte. N° 14.444/11

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Rita Rango, mediante la cual solicita se prorrogue a partir del 1° de Abril de 2012 y hasta el 31 de Mayo del mismo año la licencia con goce de haberes que le fuera otorgada en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura Vías de Comunicaciones II con dedicación Simple de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la citada licencia reconoce como causal la realización de una Estadía de Investigación en el Departamento Construcciones y Transporte de la Università Degli Studi di Padova –Italia-, en razón de haber accedido a una Beca ERASMUS Mundus Action 2;

Que la Estadía en cuestión se extiende desde el 24 de noviembre de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012;

Que, no obstante ello, por Resolución N° 849-HCD-2011, se le otorgó la licencia solicitada sólo hasta el 31 de marzo del año en curso, por ser ésa la fecha de caducidad de su designación interina;

Que por Resolución N° 140-HCD-2012, se prorroga a partir del 1 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, la designación de la Ing. Rita Rango en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su V sesión ordinaria del 18 de abril de 2012)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar, desde el 1 de abril de 2012 y hasta el 31 de mayo del mismo año, la licencia con goce de haberes otorgada por Resolución N° 849-HCD-2011 a la Ing. Rita RANGO, en el cargo interino de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA Categoría con Dedicación SIMPLE de la asignatura "VIAS de COMUNICACIONES II" de la carrera de Ingeniería Civil, a efecto de que la docente pueda concluir su Estadía de Investigación en el Departamento Construcciones y Transporte de la Università Degli Studi di Padova –Italia-.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Agr. Mario ABRANTES PEREIRA, Dra. Liz NALLIM, Ing. Rita Fernanda RANGO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA